

DECRETO:

N° 1880

TEMUCO,

09 MAYO 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad tiene dentro sus objetivos la misión de contribuir al desarrollo patrimonial y turístico, por medio de actividades dirigidas hacia la comunidad y gracias al trabajo colaborativo con agrupaciones locales, se busca instaurar en Temuco "La ruta cafetera – Edición Arte" como un nuevo atractivo para la ciudad.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad "La ruta cafetera – Edición Arte", cuya ejecución se realizará en dependencias del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		La ruta cafetera – Edición Arte		
Fecha y Horario de la actividad		7 y 8 de junio de 2025		
Lugar de la actividad		Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda		
A Quien va dirigido		Comunidad en general y emprendedores del rubro cafetero y micro emprendedores		
Objetivo general de la actividad		Poner en valor el patrimonio inmaterial de la comuna y sus atributos culinarios.		
Objetivo específico de la actividad		Destacar las rutas alimentarias de la comuna como un atributo para fortalecer la actividad turística y el patrimonio.		
Cobertura estimada		2000 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados 10:00 a 19:00 horas		
Gasto Estimado/Aproximado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos, programas y actividades	15.05.01	22.080.11.005	4.000.000
TOTAL \$				4.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Difusión de la actividad en redes sociales de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.			

ID 3092859

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de Costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos, Programas y Actividades, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/EIG/LVT

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
V&Bº
D. Asesoría Jurídica